

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 985
CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 1959



Acta de la sesión extraordinaria número 985, celebrada por el Consejo Universitario a las dieciséis horas del veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Ing. Baudrit, Prof. Portuguesez, Lic. Jiménez, Prof. Trejos, Lic. Sotela, Lic. González y Dr. Peña; de los Vice-Decanos Prof. Caamaño y Dr. Fischel; del representante estudiantil Orozco; de la señora Ministra de Educación Pública Prof. Quesada y del Secretario General, Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Explica el señor que la sesión extraordinaria se convocó para conocer dos anexos, uno de ellos con el Proyecto de Contrato para el uso del Hospital San Juan de Dios, modificación al art. 3 del Reglamento interno de esa Institución y el Proyecto de Ley sobre aspectos varios relacionados con la Escuela de Medicina; el otro, con el informe de la Comisión Mixta sobre la Preparación del Profesorado en servicio en la Enseñanza Media y Soluciones Adoptables con Miras a la Reforma de la Educación Media.

Sin embargo, se presenta un asunto de urgencia que somete a la consideración del Consejo. El próximo 28 de febrero se concluye la etapa arquitectónica del Centro de Recreación y Gimnasio. Se había resuelto continuar con los planos arquitectónicos del edificio de Agronomía. Habría que considerara el correspondiente estudio de necesidades de planta física, a fin de que el día 1º de marzo estén los arquitectos en capacidad de comenzar esa nueva etapa.

Ese estudio fue preparado por la Facultad de Agronomía, con la colaboración del Depto. de Planeamiento y Construcciones, en forma muy cuidadosa.

El Ing. Baudrit suscribe el informe dirigido al Rector, informe que dice así:

“Cumpliendo con lo dispuesto por el Consejo Universitario, nuestra Facultad conoció en sesión verificada el 19 de los corrientes del Informe rendido por la Comisión nombrada por el suscrito para determinar las necesidades de planta física requeridas para el nuevo edificio de la Escuela. Esta Comisión se integro por nuestros Profesores de Investigación Ing. Alberto Sáenz Maroto, Ing. Luis Angel Salas Fonseca, Dr. Eddie Echandi Zurcher y el suscrito. Acatando sus instrucciones y con el objeto de aprovechar esta sesión extraordinaria del Consejo Universitario a fin de aligerar el trámite correspondiente, sin perjuicio de rendir posteriormente el Informe relativo a los motivos, me permito enumerar las necesidades de las diferentes áreas solicitadas:

<u>ÁREA ADMINISTRATIVA:</u>		
a) Decanato	7x5	35 mts.
b) Secretaría	7x5	35 mts.
c) Oficina para Oficiales	4x5	20
d) Archivos	5x3	15
e) Dos oficinas para profesores visitantes	4x4	32
f) Salas de espera o vestíbulo	5x4	20
g) Salas de espera para profesores de horas	5x5	25
h) Cuarto de aseo	2x3	6
i) Salón para sesiones de Facultad, Comisiones y Exámenes de Grado	7x7	49
j) Cuarto para un guarda	3x5	15

<u>ÁREA PARA DOCENCIA</u>		
a) Aula Gabinete para Ingeniería Rural, Biometría y Estadística con bodega para equipo	12x8	96
b) Aula Laboratorio para Entomología Fitopatología y Genética Aplicada	15x8	120
c) Laboratorio para enseñanza de Suelos y Agrotecnia		
d) Laboratorio-Aula para Zootecnia	15x8	120
e) Auditorium con facilidades y cuarto de proyección con capacidad para 150 personas		170
f) Dos aulas para teoría para 40 alumnos	8x9	144
g) Salón para estudiante y oficina de Representantes		
h) Aula-Taller para Mecánica (separadas del edificio)	10x8	80

AREA DE INVESTIGACIÓNInstalaciones comunes a todas las actividades

a) Cuarto de refrigeración	4x3	12
b) Cuarto Oscuro para fotografía	3x2	6
c) Taller de reparaciones urgentes	3x2	6

Instalaciones comunes a Entomología y Fitopatología

a) Cuarto para cultivos e histología	6x3	18
b) Cuarto para autoclaves y preparación de medios de cultivo	6x4	24

FITOPATOLOGÍA

a) Oficina del profesor	4x5	20
b) Oficina para secretaria	3x4	12
c) Laboratorio del Profesor	6x6	36
d) Laboratorio para asistentes	6x6	36
e) Laboratorio para Tesis de Grado	6x6	36
f) Bodega	6x3	18

ENTOMOLOGÍA

a) Oficina del Profesor	4x5	20
b) Oficina para secretaria	3x4	12
c) Laboratorio del Profesor	6x6	36
d) Laboratorio para asistentes	6x6	36
f) Laboratorio para Tesis de Grado	6x6	36
f) Sala de Colecciones	4x5	20
g) Bodega	6x3	18

SUELOS:

a) Oficina del Profesor	4x5	20
b) Oficina para secretaria	3x4	12
c) Laboratorio del Profesor	6x6	36

d) Laboratorio para Asistentes	6x6	36
e) Laboratorio para Tesis de Grado	6x6	36
f) Bodega	6x3	18

Agrotecnia

a) Oficina del Profesor	4x5	20
b) Laboratorio de Semillas	8x6	48
c) Salón-Laboratorio y Museo	6x6	36

GENÉTICA APLICADA

a) Oficina del Profesor	4x5	20
b) Laboratorio del Profesor	6x6	36
c) Laboratorio para Tesis de Grado	6x6	36

Según el Depto. de Planeamiento y Construcciones debe elevarse el total de esta área de un 40% a un 45% que se requiere para corredores, servicios sanitarios y demás necesidades. Además se requieren para Fitopatología dos invernaderos de 15x6 mts y para Entomología un invernadero de 15x6 mts. y un Insectario de 12x5 mts. Esperando así haber cumplido con lo dispuesto por el Consejo Universitario es muy grato para mi repetirme del señor Rector atento y seguro servidor”.

El señor Rector dice que los Ings. Baudrit e Iglesias saldrán el día 1º de marzo para Puerto Rico, donde harán observaciones relacionadas con experimentación y extensión agrícola dirigidas por la Universidad. Luego pasarán a Monterrey donde también tendrán un entrenamiento similar, para visitar por último la ciudad de México.

Cualquier nueva idea que de esas observaciones pueda surgir, se adaptaría a las necesidades de planta física presentadas.

Se acuerda tener por recibido el informe con las necesidades de planta física para el nuevo edificio de Agronomía, a fin de discutirlo en la próxima sesión ordinaria.

Comunicar: Planeamiento, Facultad.

ARTICULO 02. El señor Rector dice que hay otro asunto de especial importancia que merece ser considerado en esta sesión, a fin de iniciar cuanto antes las diligencias que corresponda.

En la Gaceta del miércoles 18 de febrero, el señor Juan María Vásquez Artavia solicita el registro del nombre Pensión Universitaria, como nombre comercial para proteger su negocio dedicado al alquiler de hospedaje y servicio de alimentación.

Esta pensión en la misma a la que se le solicito, durante el año anterior, no usar ese nombre.

Consultó del caso con el Lic. Sotela, con el propósito de determinar las posibilidades de la Institución para oponerse con buen éxito a la inscripción de tal nombre.

El Lic. Sotela explica que fundamentará su oposición en la ley de marcas de fábrica, que prohíbe el uso del nombre de una persona para denominar negocios o productos. Conviene realizar gestiones, mientras tanto, con el Consejo de Gobierno, a efecto de dar trámite al Proyecto de Ley elevado a su consideración, Proyecto de Ley al que se podría solicitar se le otorgue, el ser aprobado, a efecto retroactivo.

El señor Rector propone se reitere al Consejo de Gobierno de la urgencia del trámite de este proyecto y solicita se formule dicha reiteración por medio de la señora Ministra de Educación Pública, aquí presente.

Así se acuerda resolviéndose dirigir atenta instancia al Consejo de Gobierno con vista del problema que ya se presenta a la Institución y autorizan las gestiones de oposición a la inscripción del nombre Pensión Universitaria, que realizará el Departamento Legal.

Comunicar: Sra. Ministra, Depto. Legal

ARTICULO 03. Se pone a discusión, en primer lugar, el Anexo N° 2 del acta de la sesión N° 1 del Consejo Chico.

Se entra a considerar el Proyecto de Contrato con la Junta de Protección Social para el uso del Hospital San Juan de Dios. El señor Rector hace la sugerencia de consignar que las mejoras que se lleven a cabo serán de propiedad de la Universidad, ya que no se incluye en el texto propuesto ninguna disposición que lo diga así.

El Lic. Sotela señala que la norma general fijada por la Ley es que quien hace las mejoras tiene derecho a que se le reconozca el valor de esas mejoras, no a adquirirlas.

No cree necesario que se diga nada en el contrato, ya que en cualquier problema que surgiera el status que se aplicaría sería el que dispone la ley.

Se acuerda aprobar el Proyecto de Contrato tal y como figura en el Anexo considerado, agregando en la cláusula cuarta, a sugerencia del Dr. Peña, lo siguiente, después del penúltimo párrafo “La que oirá el parecer del Consejo Técnico del Hospital San Juan de Dios” autorizando al señor Rector y al Dr. Peña Chavarría para presentarlo ante la Junta de

Protección Social y, si ésta lo acepta en la forma propuesta, autorizando asimismo, al señor Rector para que lo suscriba a nombre de la Institución.

---0---

Observa el Dr. Peña Chavarría que de parte de la Junta de Protección Social existe la mejor buena voluntad de colaboración, hasta el punto que cree que dentro de algún tiempo la dirección científica del Hospital estará a cargo de la Universidad.

ARTICULO 04. Se aprueba al modificación propuesta para el Artículo 3 del Reglamento del Hospital San Juan de Dios, según consta en el Anexo N° 2 del acta de la sesión N° 1 celebrada por el Consejo Chico.

Se autoriza al señor Rector y al Dr. Peña Chavarría para llevar a cabo la presentación correspondiente de dicha redacción.

ARTICULO 05. Como tercer punto en el Anexo N° 2 de la sesión N° 1 del Consejo Chico, aparece el Proyecto de Ley sobre aspectos varios relacionados con la Escuela de Medicina.

En primer lugar, observa el Dr. Peña Chavarría, sería tal vez de conveniencia, para acceder a un deseo que cree existe en el Colegio de Médicos y Cirujanos, mantener la atención de los exámenes de incorporación de los profesionales médicos, por un término más mientras la Facultad está en capacidad de impartir las materias básicas que comprenden tales exámenes en su totalidad, en manos de dicho Colegio, como está ahora.

El señor Rector considera que la proposición del Dr. Peña puede aceptarse, ya que es preciso que la Facultad de Medicina, luego de los primeros años de su funcionamiento, llegue a impartir todas las materias de su currículo. Pero al aprobarse esta disposición, no debe dejarse el camino cerrado para que la Universidad no pueda llegar a manejar todo lo relativo a los exámenes de incorporación en un plazo corto, si determina que está en capacidad de hacerlo.

Si se aprueba la sugerencia del Dr. Peña que se deje dicho que la Universidad llevará a cabo conversaciones con el Colegio de Médicos y Cirujanos, cuando crea que debe atender a la incorporación de los profesionales médicos, a pesar de lo que se haya acordado en principio.

El Dr. Peña propone que el artículo primero se lea así:

“Asuma la Universidad de Costa Rica, por medio de su Facultad de Medicina, la autorización del ejercicio de la profesión médica y el conocimiento y resolución sobre las incorporaciones que al respecto se lleguen a presentar, siguiendo al efecto, la reglamentación que establezca, una vez que haya completado su Facultad con los

programas de las asignaturas sobre las cuales el Colegio de Médicos y Cirujanos ha hecho, hasta el presente, los exámenes de Incorporación”.

----0----

Se acuerda aceptar la proposición del Dr. Peña pero atendiendo a lo dicho por el señor Rector, se autoriza llevar a cabo conversaciones con el Colegio de Médicos y Cirujanos, para determinar un procedimiento que permita a la Universidad de Costa Rica tomar a su cargo la incorporación de los profesionales médicos, en el momento en que considere que tiene capacidad de hacerlo así.

El artículo II se leerá así:

“La Universidad de Costa Rica deberá embalsamar y conservar aquellos cadáveres que ella seleccione para su uso científico, en depósitos apropiados para ello, por espacio no menor de sesenta días, con el propósito de entregarlos a los padres, hijos, hermanos, tíos, sobrinos o cónyuge del fallecido que lo soliciten dentro de ese término para su sepultura. Pasado ese plazo, podrá disponer de los referidos cadáveres la Universidad de Costa Rica, para sus propósitos de investigación científica”.

Si hay acuerdo respecto a este Proyecto de Ley con el Colegio de Médicos y Cirujanos, se autoriza al señor Rector para elevarlo al Consejo de Gobierno.

ARTICULO 06. Se entra a conocer del Anexo N° 1 del acta de la sesión N° 1 celebrada por el Consejo Chico, donde figura el informe de la Comisión Mixta.

El señor Rector formula la recomendación para que se establezca una Comisión permanente para que siga adelante en la consideración de todos los detalles y problemas conexos a que se hace referencia de acuerdo con lo que recomienda la Comisión el párrafo primero de la página 12 de su informe.

Lo lógico parece ser, agrega que en esa Comisión participen los dos delegados de la Universidad en la Comisión mixta, Prof. Monge Alfaro y Dra Gamboa. Además, el Prof. Monge Alfaro es representante de la Institución en el Consejo Superior de Educación, lo que significa una vinculación todavía mayor para atender en conjunto a los problemas que puedan presentarse.

El Prof. Trejos dice que la instancia que cabe hacer es que se mantenga la integración de la Comisión Mixta, por la experiencia que tienen sus miembros y a fin de que haya continuidad en la consideración de los asuntos.

Añade que tiene la impresión de haber leído uno de los informes mejores que ha tenido oportunidad de conocer en su vida, tanto por la forma como por el fondo. Sus observaciones son solamente de detalle, en algunos puntos. Propone se dirija una felicitación del Consejo a quienes intervinieron en su preparación.

Así se acuerda, formulándose cordial sugerencia a la señora Ministra, aquí presente, para que se procure, si lo estima ella del caso, conservar la misma integración de la Comisión Mixta que ha venido trabajando en la atención de los problemas conocidos, hasta donde ello sea posible.

La Sra. Ministra manifiesta que atenderá con mucho gusto esa sugerencia, pero no se podrá contar con la colaboración de los Doctores Pardo y Vera, quienes regresa a su país a pesar de las gestiones realizadas para conseguir su permanencia por un término mayor en Costa Rica.

El Prof. Trejos observa que lo que se refiere a los Maestros Normalistas, indicados como Grupo III en la página 12 del informe, le parece que lo más adecuado sería agregar que esos cursos profesionales se adjetivarán como “complementarios” y que se procurará brindarles cursos generales.

El señor Rector dice que este asunto ha sido estudiado con tiempo y cuidado por la Comisión. Que tal vez lo que cabe es hacer la sugerencia y que la Comisión, al estudiar los detalles, determine si se puede o no llevar a cabo.

El Prof. Monge Alfaro dice que para la Comisión lo que requiere los normalistas es lo profesional.

Se acuerda atender a la solicitud del Prof. Trejos, haciendo llegar el punto de vista a la Comisión como lo propone el señor Rector, en forma de sugerencia.

En cuanto al grupo IV que se consigna en la página 13, Egresados y graduados, se inclina por eliminar, dice el Prof. Trejos, el término “por excepción”, a fin de que lo dispuesto quede más convincente.

El Lic. González llama la atención sobre el aspecto del progreso de las ciencias, lo que hace perder vigencia a conocimiento de egresados que tienen muchos años de haber dejado sus estudios. El señor Rector hace ver que lo apuntado por el Lic. González sería otro problema distinto.

El Prof. Trejos observa también que cuando se habla de egresados y graduados, no se contempla el caso de un egresado o graduado que esté impartiendo una disciplina en una rama distinta a la de su especialización.

El Lic. Sotela considera que esta última situación apuntada por el Prof. Trejos, debe resolverse mediante disposiciones administrativas.

La señora Ministra dice que precisamente dirigió una circular sobre este aspecto, a fin de que se procure encauzar la atención de los cursos por los profesores, en sus respectivas especialidades.

Hace una relación de los problemas que en este aspecto se están presentando, en los llamados colegios periféricos regionales que carecen de personal capacitado en grado suficiente para la atención de las diversas asignaturas.

El señor Rector se refiere a los cursos de temporada que se indican en el informe, página 14, y pregunta a cuales se hace esa referencia, si es a los que imparte y organiza el Ministerio.

El Prof. Monge dice que se refiere más o menos a cursos de esa clase. El señor Rector dice entonces que la Universidad debería tener intervención siempre, si los cursos van a servir para un crédito académico. La Prof. Quesada dice que la Comisión no llega concretamente a esa conclusión. El Ministerio hará el reconocimiento no de créditos, sino de títulos. Lo que no se contesta es quien va a otorgar esos títulos. La Comisión permanente de coordinación que sugirió el señor Rector, podrá decidir este asunto.

Al respecto se acuerda esperar a que la Comisión someta un plan específico de cursos de temporada.

Dice el Prof. Trejos que en cuanto a los Planes, que se enuncian a partir de la página 17 del informe, la solución es la preparación de un plan para cada uno de los distintos campos profesionales por parte de la Comisión.

La señora Ministra señala que lo de los créditos ofrecidos depende del organismo que los da. Pero cree que la intervención de la Universidad debería dejarse en forma amplia, como sugiere el señor Rector.

El Prof. Monge Alfaro dice que la Comisión discutió mucho sobre este punto y concluyó en que por ahora era preferible que el Ministerio de Educación Pública extendiera su certificado para evitar a la Universidad la extensión de una serie de títulos que ella sabe perfectamente lo que constituyen, pero que tal vez podrían no precisarse bien en el mercado profesional.

El Prof. Trejos da un ejemplo como la imagen más clara de la situación -los egresados- quienes (b) buen de categoría al aprobar los cursos que les dan esa condición. Le parece importante que efectivamente lleguen a adquirir una categoría intermedia. La Prof. Quesada dice que las personas que hagan estos cursos, como no van a tener la preparación que da la Universidad, deberán tener un grado menos. Está de acuerdo, máxime que se trata de un plan de emergencia para solucionar problemas urgentes. En cuanto a la categoría intermedia, sería preciso ir a la modificación de la ley de salarios, porque ahora no se cuenta con tal categoría. La cuestión, donde podría llegar a ubicarse, será dentro del campo del mejoramiento económico. Así no importaría tanto quien dé los títulos. Eso entiende de las palabras del Prof. Trejos.

Se acuerda dirigirse a la Comisión para sugerir se haga ese estudio sobre una categoría intermedia para quienes lleguen a obtener el certificado, en lo relativo a salarios.

Se refiere el señor Rector a la referencia que se hace en la página cuatro, en cuanto al Certificado Superior de Idoneidad, de que no podría ser la Universidad quien lo extendiera, por tener su propio sistema de formación del profesorado.

Le parece que el argumento no está justificado. Dice que en el seminario de rectores a que asistió en la Ciudad de México, pudo confirmar que la Universidad de Costa Rica es la que más se interesa y preocupa por los problemas de la Enseñanza Media de todas las del continente.

Si esa es la situación, le gustaría que como para simbolizar o dramatizar un poco esto, la Universidad tomara parte en la emisión de los certificados. El argumento que anteriormente expuso el Prof. Monge, acerca de posibles confusiones en el mercado profesional, no cree que sea tan fuerte como para obligar a separar a la Universidad de esa participación. El público y la Universidad distinguen bien en cuanto a títulos se refiere, y el mercado lo constituyen los colegios de segunda enseñanza.

Deja pues, consignada esa idea y esa preocupación. El Prof. Monge Alfaro explica que la Comisión tomó esa decisión porque no conocía el criterio de la Universidad y se pensó que este podía ser un poco rígido. Se acuerda acoger la idea del señor Rector y formular atenta sugerencia en ese sentido. En cuanto a los cursos Especiales señalados de la página 18 en adelante, se considera que en cuanto a las Metodologías está bien lo propuesto.

El Prof. Trejos señala que hacen falta algunas Químicas y valdría la pena ofrecer en esto la colaboración de la Universidad. Así se resuelve. Se aclara el N° 6 del orden de cursos de la página 20: donde dice Química General y Universal, debe leerse sólo Química General.

//o//

El Prof. Trejos refiere al curso de Zoología. Dice que en la forma como se ofrece no es aceptable, porque la Zoología General se refiere solo a los invertebrados y hay otro campo, la Zoología Especial, que trata de los vertebrados.

Valdría la pena llamar la atención sobre este punto.

Así se acuerda.

//o//

El Prof. Trejos dice que tenía una observación sobre el párrafo penúltimo de la página 23, pero lo que ahí se contempla ya fue aclarado por la señora Ministra.

El señor Rector pide al Consejo se respalde la política del Ministerio, en cuanto se refiere a la atención de los cursos por los profesionales especializados correspondientes.

El Lic. González señala que hubo un Ministro, no recuerda cual, que dictó un decreto en virtud del cual se interpretaba que para considerar la categoría, era indispensable que el profesional estuviera atendiendo asignaturas dentro del campo de su especialización.

Se acoge la proposición del señor Rector, y se acuerda, además, indicar lo relativo a la posible existencia de un decreto sobre la materia.

//o//

El señor Rector indica que en la página 25, en el punto de limitaciones obvias, el párrafo que dice: “El hecho de recibir asignaturas en esta o aquellas esfera de la Universidad, no da derechos al profesor en servicio sino exclusivamente para los efectos que el plan de emergencia busca: preparación especial para profesores en servicio, y que conduce solamente al Certificado Superior de Idoneidad”. Al respecto deja formulado la aclaración de que dentro del sistema universitario, los cursos son valederos para cualquier efecto.

//oo//

El señor Rector señala como algo muy importante lo que se dice sobre “Implicaciones Importantes del Plan Propuesto” en la página 27 del informe, en el párrafo que expresa lo siguiente: “En lo administrativo, medidas para que no se reproduzca el mal de profesores imprevistos mientras otros adquieren preparación”

Se acuerda insistir ante la Comisión sobre este punto.

o0000o

El Lic. Sotela dice que de lo visto en el informe, queda la impresión de que la Comisión enfocó las circunstancias no académicas ni profesionales, sino humanas.

Dice lo anterior por cuanto hay un grupo de gentes que llegan a la carrera docente y que adolecen de defectos emocionales que trascienden a sus alumnos. A su juicio ese es un problema de una enorme gravedad dentro del campo docente. Sugiere que se incluya en el punto a) las disposiciones de que cuando se va a nombrar a un funcionario se determine su estabilidad emocional, en una forma similar a como opera el Departamento de Bienestar y Orientación en la Universidad, enviando informe acerca de las condiciones psíquicas de los candidatos a posiciones.

Observa la señora Ministra que la observación del Lic. Sotela es sin duda alguna interesante. Pero pregunta como una implicación práctica, cómo podría el Ministerio atender a la realización de esa clase de exámenes con una cantidad tan grande de nombramientos como los que por sus funciones necesita hacer. Da como ejemplo el movimiento de enero a ahora, con traslados, nombramientos, etc, que ha sido de alrededor de dos mil. Solo el trabajo de revisión que por disposición suya se está llevando a cabo, representa un esfuerzo muy grande y que requiere de mucho tiempo. Le parece que la posibilidad que señala el Lic. Sotela, escapa a las posibilidades que, por lo menos de momento, ve. Para ella una recomendación, así, que podría calificarse de platónica, no tendría, entonces, objetivo.

El Prof. Trejos dice que las observaciones del Lic. Sotela podrían incorporarse como recomendaciones para la segunda etapa de trabajo de la Comisión Mixta.

Los problemas administrativos a que se refiere la señora Ministra, pueden ser considerados de manera preferente por la Comisión Mixta.

El Prof. Trejos añade que la exposición del Lic. Sotela tiene mucho fundamento. A él le preocupa en grado sumo el caso de un alumno universitario, por ejemplo, que está pro egresar. Su condición espiritual, emocional, es la de un inadaptado. Constituye ya mismo un serio problema. No hay posibilidad alguna, sin embargo, de evitar que egrese y que se gradúe, vaya a servir en la docencia.

Por último manifiesta que la Universidad se practican con perfecta capacidad centenares de exámenes de ese tipo.

Está de acuerdo en exponer la posibilidad, no para ahora, sino para una solución futura. El Lic. Sotela manifiesta que las ideas de la señora Ministra sobre problemas administrativos no deben detener la exposición de lo que ha planteado. Lo mismo debe haberse creído cuando se hablaba de un programa de reforma de la Enseñanza Media. También deben de haber habido numerosos problemas de todo orden: administrativos, económicos, etc y también pudo considerarse la idea como una idea platónica. Sin embargo, hoy es una realidad y esa reforma ya está caminando.

La señora Ministra hace ver los múltiples problemas que enfrenta el Ministerio. Prácticamente no se cumple en Costa Rica con el precepto constitucional que establece la enseñanza primaria gratuita y obligatoria, por cuanto la capacidad económica del país no lo permite.

Se abren escuelas en cualquier lugar del país donde hay un grupo de niños en edad escolar. Se les ofrecen uno o dos grados, no los seis del ciclo de la primaria escolar, lo que constituye un esfuerzo perdido y una pérdida económica, pues esos niños, que detienen sus estudios en el segundo o tener grados, olvidan después lo poco aprendido. Además de la pérdida económica, se engaña a los niños, se engaña a los padres, y se engaña a la comunidad, haciendo creer que se desanalfabetiza sin que ello suceda.

Coincide con la idea de la importancia de esa oficina de Orientación que sugiere el Lic. Sotela, pero no puede el Ministerio atender a su instalación. Tal vez combinando el trabajo con la Universidad, pidiéndole a esta que pase en forma confidencial al Ministerio las fichas de los esperados, se podría pensar en algo.

Se acuerda elevar la sugerencia como preocupación de la Universidad.

//o//

Con el propósito de cumplir con recomendación que se formula en la página 29, se acuerda encargar a los delegados de la Universidad en la Comisión Mixta, de preparar una información sobre lo resuelto y expuesto en este anexo, con el objeto de que sea ello del conocimiento de los Decanos y de los funcionarios de la Institución. En cuanto al punto c) de la página 29 se acuerda: Que la Universidad brindará esta oportunidad, y fijará los días de matrícula, etc, y solicitar que el Ministerio se encargue de facilitar la realización del plan.

En cuanto al punto d) de la página 30 se acuerda integrar una Comisión con los Secretarios de Ciencias y Letras y Educación, quienes serán coordinadores e indicarán, en cada caso concreto, los canales que correspondan, a fin de trabajar con ellos.

En cuanto al punto g) que no está atendido, como se indica en el informe por el Consejo Universitario, se acuerda pasar el punto a consideración de la Comisión de Planea de Estudios y Programas con las sugerencias y el acuerdo de que la Universidad extenderá y firmará el Certificado junto con el Ministerio.

Se acuerda acoger el informe presentado por la Comisión Mixta, y otorgarle un voto de reconocimiento por su labor. Lo resuelto en la sesión de hoy será comunicado, además de la Comisión, al Ministerio de Educación Pública y al Consejo Superior de Educación.

Se acuerda, además, que la divulgación de todo lo resuelto se haga por todos los medios posibles, cada dependencia por su propia iniciativa, a fin de que haya una amplia información.

Se hará saber a la Comisión y a los organismos Superiores de Educación, que se ha confirmado en dicha Comisión Mixta a la Dra. Emma Gamboa y al Prof. Monge Alfaro, para que tengan la representación de la Universidad.

La señora Ministra de Educación dice que desea agradecer, en nombre del Ministerio a su cargo, la participación tan valiosa y decidida de la Universidad en el problema del mejoramiento del profesorado en servicio, problema que es de carácter nacional. En todas las oportunidades que ha tenido desde que ocupa el Ministerio y también mucho antes, cuando no pensaba siquiera en la posibilidad de llegar algún día a ocupar esa plaza, ha venido manifestando que la calidad de la Escuela se determina por el propio maestro y el propio profesor. La calidad del maestro y del profesor depende de la del ciudadano y de la del grupo social al que pertenece.

Ha llegado también a adquirir el convencimiento de algo que era sólo una preocupación: la necesidad en que está el país de llevar a cabo la capacitación de su profesorado en servicio.

Por un afán de cultura que hay en Costa Rica, se habían ofrecido y llevado a la realidad muchas escuelas y colegios. Pero esto no era lo que hacía falta de manera primordial a la Educación nacional, sino capacitar a su profesorado en servicio. Porque nada se gana con la apertura de nuevos colegios y escuelas en el país sino existe el personal idóneo, preparado, que pueda atender a los programas con responsabilidad y conocimiento.

Mientras esté al frente del Ministerio ofrece toda clase de cooperación para este programa de integración, lo que es una obligación costarricense, a fin de que no vaya a tener escollos.

El señor Rector agradece los conceptos de la señora Ministra y al hacerlo así manifiesta que la Universidad de Costa Rica no ha hecho otra cosa que cumplir lo que cree que es su deber con el país y consigo misma. Pero que en todo caso le agradece y aprueba los conceptos de la Sra. Ministra.

//o//

El Lic. Wilburg Jiménez desea dejar constancia de una inquietud suya antes de que se levante la sesión de hoy, de tanta importancia para la educación nacional.

Seguro como está de que en la Universidad nunca se niega la oportunidad de hacer un estudio que venga a determinar condiciones y recabar conceptos, dice que conoció el

informe sobre la educación primaria y la secundaria y ahora sobre las necesidades de capacitación del profesorado en servicio.

Pero no se ha pensado en analizar el aspecto pedagógico, la capacidad docente, de quienes como él ejercen esas funciones en la Institución. Se viene aquí a enseñanza con gran cariño, pero tal vez sin poder ser los mejores profesores.

Propone que la Institución realice un estudio para determinar la capacidad docente de quienes siendo especialistas en alguna disciplina, no han sido educados para la docencia propiamente dicha.

Se acuerda dejar constancia de la inquietud del Lic. Jiménez para resolver al respecto en una nueva oportunidad.

A las 18: 15 horas se levanta la sesión

